

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 003 DE 2022**  
( marzo 30 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “MAS CONTROL FISCAL DESDE EL TERRITORIO Y MENOS DESDE EL ESCRITORIO”**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial con los dispuesto en la Ley 152 de 1994, y:

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3º. de la ley 152 de 1994, establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación entre estos:

- Principio de Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, 343 y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo.

Que los artículos 36 y 37 de la Ley 152 de 1994, le confieren a la Oficina de Planeación la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo de la entidad territorial.

100-28.02

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 003 DE 2022**  
( marzo 30 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “MAS CONTROL FISCAL DESDE EL TERRITORIO Y MENOS DESDE EL ESCRITORIO”**

Que el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 establece que la planeación estratégica de las contralorías territoriales se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y establece como criterio orientador la medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

Que los Planes Estratégicos de las Contralorías territoriales son la “Carta de Navegación” y el principal instrumento dentro del proceso de planeación y de gestión del desarrollo integral de dichas entidades. Igualmente, son el instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo, donde la contraloría territorial concreta decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutan durante el periodo de su gobierno.

Que, estos deben permitir el seguimiento y evaluación a partir de indicadores que midan el grado de avance en la obtención de los indicadores propuestos, los cuales deben responder a los objetivos estratégicos establecidos y la disponibilidad efectiva de medios y recursos.

Que como mecanismo de control del uso eficiente de los recursos y del desempeño adecuado de las funciones de la contraloría territorial, considera pertinente la implementación de un Sistema de Seguimiento al Plan Estratégico. Lo anterior, en consideración al Artículo 29, Ley 152 de 1994, que debe contemplarse en el Plan Estratégico aprobado por la instancia competente.

Que el monitoreo del Plan Estratégico le permite a la administración de la Contraloría territorial, a los órganos de control y a la ciudadanía, conocer el avance en la implementación de los objetivos estratégicos, resultados esperados e indicadores propuestos.

Que se ha estructurado el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cuatro (4) lineamientos estratégicos: Mejoramiento Continuo del

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 003 DE 2022**  
( marzo 30 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “MAS CONTROL FISCAL DESDE EL TERRITORIO Y MENOS DESDE EL ESCRITORIO”**

Control Fiscal y la Responsabilidad Fiscal, Fortalecimiento de la Capacidad Institucional, Control Social desde el Territorio y Fortalecimiento del Control Fiscal al Patrimonio Ambiental.

Que esta herramienta gerencial contiene cinco (5) objetivos estratégicos que son:

i.Fortalecer la efectividad del ejercicio del control fiscal, para generar valor público y satisfacción a los grupos de valor; ii.Adelantar los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales, garantizando el derecho a la defensa, el debido proceso y el trámite procesal de forma oportuna; iii.Fortalecer el talento humano, los procesos institucionales, el sistema integrado de gestión y la capacidad tecnológica de la Contraloría del Valle del Cauca a través de la aplicación integral del MIPG para elevar la competitividad, la confianza y el nivel de satisfacción de las partes interesadas; iv.Incentivar el control fiscal participativo desde el territorio para el empoderamiento en la vigilancia y control de los recursos públicos; v.Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del control fiscal del patrimonio ambiental.Todos orientados a cumplir la Visión establecida para los próximos cuatro años.

Que mediante Comité Técnico realizado el día 30 de marzo del año en curso, se presentó y aprobó el Plan Estratégico para la vigencia 2022 – 2025 denominado "Más control fiscal desde el territorio y menos desde el escritorio", previa concertación con la comunidad y funcionarios de la Contraloría.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Adoptar el Plan Estratégico para la vigencia 2022 – 2025 para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca denominado "más control fiscal desde el territorio y menos desde el escritorio", que consta en documento adjunto y que hace parte integral del presente acto.

100-28.02

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 003 DE 2022**  
( marzo 30 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “MAS CONTROL FISCAL DESDE EL TERRITORIO Y MENOS DESDE EL ESCRITORIO”**

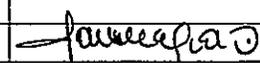
**ARTÍCULO 2°.** Encargar a la Oficina de Planeación para que en aplicación del principio de publicidad de los actos administrativos divulgue lo aquí resuelto conforme a la normatividad que reglamente la materia.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

  
LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Manuel José Orozco Castillo	Jefe Oficina de Planeación	
Revisó y Aprobó	Claudia Maritza Otalora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			